

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 50

SERIE: 2025-2026

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UNO DE LOS CARRETONES CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, A KEVEN I. CLAUDIO MORRABAL PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE FRITURAS Y COMIDA DENOMINADO “PASEO DEL FARO”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.008(e) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.

POR CUANTO: El 16 de mayo de 2024, se aprobó la Resolución Núm. 45, Serie 2023-2024, autorizando al alcalde a disponer de los carretones cedidos por el Departamento del Trabajo mediante arrendamiento sin necesidad de subasta para fomentar el desarrollo económico de una manera más ágil, sin que se desvirtúe el propósito y el deber ministerial que corresponda

POR CUANTO: El Sr. Keven I. Claudio Morrabal ha solicitado el arrendamiento de un carretón para el desarrollo comercial de un establecimiento de venta de frituras y comida en la jurisdicción de Arroyo, por lo que la administración municipal solicita la aprobación de la presente Resolución para viabilizar dicha transacción.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

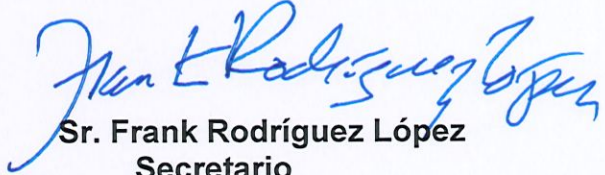
Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a arrendar sin necesidad de subasta uno de los carretones cedidos por el Departamento del Trabajo al Sr. Keven I. Claudio Morrabal para el desarrollo comercial de su establecimiento de venta de frituras y comida que se denominará como “Paseo del Faro”.

- Sección 2da:** El canon de arrendamiento será de cincuenta dólares (\$50.00) mensuales. Al culminar el acuerdo de arrendamiento, el carretón debe ser devuelto en las mismas condiciones en las que se entregó al inicio del acuerdo. De no comenzar operaciones en los próximos tres (3) meses a partir de la aprobación de la presente Resolución, el acuerdo de arrendamiento quedará sin efecto.
- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, EN LA SEXTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY VIERNES 1 DE MAYO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 50 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA, UNO DE LOS CARRETONES CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, A KEVEN I. CLAUDIO MORRABAL PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE FRITURAS Y COMIDA DENOMINADO "PASEO DEL FARO"; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL